



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Aglilah, don Azddine Achahbar, don Mohammed Boukhalfa, el Hassan Abakhti, don Chaib Belhaj, el Hassan el Hamdaoui, don Addelouafi el Bourhani, don Mhamed Boundati, don Jamal Achahbar, don Said el Gholbzoury, don Said Aglilah, don Ali Aglilah, don Ahmed el Gholbzoury, don Mhamed el Mankouri, don Mohammadi Achahbar, don Abdelaziz Achahbar y don Abdessamia al Aoudati, contra “Aires de Cambio, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de 23 de junio de 2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

a) Declarar a la ejecutada “Aires de Cambio, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 112.086,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aires de Cambio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.288/10)